

**CONSULADO GENERAL
DEL PERU EN ROMA**

Roma, 25 de octubre de 2007

Sra. Farith López Paredes
Sra. Silvia Laguna Silva
Sr. Pedro Salazar Silva
Sra. Verónica Santa Cruz Galicia
Sr. Guimer Heredia Montenegro

Me dirijo a ustedes a fin de hacer de su conocimiento que el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú ha tomado debida nota, tanto de la "carta abierta", así como de la carta del Presidente del Consejo de Consulta. En tal sentido ha instruido al suscrito a fin de hacerles llegar las siguientes consideraciones:

- 1) El propósito principal y razón de ser de los Consejos de Consulta es el de cooperar y apoyar los esfuerzos de la Misión Consular, y no el de dificultar u obstaculizar sus ya de por sí recargadas tareas. Su tarea es consultiva y carece de facultades administrativo fiscalizadoras, las cuales son privativas de los órganos del estado determinados para tal fin por la Constitución y las leyes de la República.
- 2) El Reglamento vigente dispone en su artículo 4º que **"El Consejo de Consulta se abstendrá de realizar actividades de cualquier otra índole distintas a las que se le confiere por el presente reglamento. Particularmente el Consejo se abstendrá de realizar actividades políticas y de naturaleza lucrativa."**
- 3) El Reglamento vigente dispone en su artículo 18º que **"Son funciones del Presidente a) Representar al Consejo ante el Consulado y d) Coordinar con la oficina consular los asuntos que sean de competencia del Consejo"**. De ello queda claro que las facultades del Presidente no pueden ser suplantadas por los miembros del Consejo, bajo sanción por violación del referido reglamento.
- 4) Del examen de la documentación referida a la reciente convocatoria pública para cubrir 03 vacantes de personal contratado localmente, nuestra Cancillería no encuentra irregularidades imputables a lo hasta ahora actuado por nuestro Consulado General en dicha ciudad.
- 5) Sin embargo sí se puede percibir que muchas de las presuntas denuncias y acusaciones en contra de la actuación de nuestra Misión Consular, se producen luego de que uno de los miembros del Consejo de Consulta reclamantes se presentara a dicho concurso público y no calificara para acceder a vacante alguna.



Sobre el particular, cabe señalar la clara existencia de **"conflicto de intereses"** e **"incompatibilidad funcional"** entre ser trabajador del Consulado a la vez de miembro de su Consejo de Consulta.

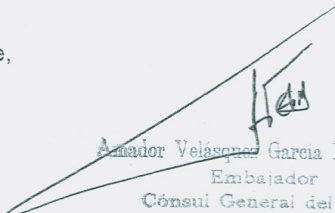
6) Nótase, asimismo, a manera de antecedente que la persona referida en el punto anterior registra desde el 20/07/07 queja formal por conducta reglamentaria referida a **"actitudes disociativas, ofensivas y calumniosas"** formulada por el propio Presidente del Consejo de Consulta de Roma.

7) La realización y difusión de imputaciones que se prueben falsas y/o sin fundamento en contra de un funcionario público constituyen seria responsabilidad prevista por las leyes de la República.

Asimismo, hago de su conocimiento que la presente carta notarial queda debidamente registrada a manera de antecedente tanto en el Perú como en Italia para la eventualidad de futuras acciones legales y reglamentarias en caso de repetirse hechos similares.



Atentamente,


Amador Velásquez García Monterroso
Embajador
Cónsul General del Perú

N. Raccomandata

12968974845-7



Posteitaliane

Modello 22 R - MCD. 04000 (ex art. 56) - SL (1) Ed. 05

Accettazione **RACCOMANDATA**

RICEVUTA

È vietato introdurre denaro e valori nelle raccomandate: Poste Italiane SpA non ne risponde

Si prega di compilare a cura del mittente a macchina o in stampatello

DESTINATARIO	GUIHER P HEREDIA MONTENEGRO		
	DESTINATARIO		
	CELLENO		
DESTINATARIO	VIA / PIAZZA		N° CIV.
	00138 ROMA		19
	C.A.P.	COMUNE	PROV.
MITTENTE	CONSOLATO GENERALE DEL PERU		
	MITTENTE		
	TEVERE		
MITTENTE	VIA / PIAZZA		N° CIV.
	00138 ROMA		15
	C.A.P.	COMUNE	PROV.

SERVIZI ACCESSORI
RICHIESTI
Contrassegnare la
casella interessata

Via aerea A.R.
 Assegno € (in cifre)

Fraz. 55217 Sez. 09 Operaz. 0034
Causale: R 31/10/2007 09:23
Peso gr.: 20 Tariffa € 3,40 Affr. € 3,40
Serv. Agg.: AR

Bollo
(accettazione manuale)

TASSE

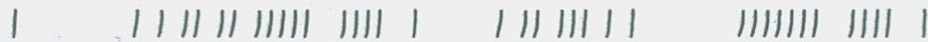
Posteitaliane

Avviso di ricevimento

EP 0683/EP 0505 - Mod. 23 I/P - MOD. 01304 (EX W8402E) - St. [3] Ed. 07/05



Da restituire a CONSOLATO GENERALE DEL PERU'
UIA TEVERE N° 45
00188 ROMA



Avviso di ricevimento

Raccomandata Pacco

Assicurata Euro _____

12968974845 7
Numero

Data di spedizione 31/10/2007 Dall'ufficio postale di RM 27

Destinatario GUIMER P. HEREDIA MONTENEGRO

Via CELLENO N° 18

C.A.P. 00188 Località ROMA (RM)

[Signature] 31/10/07 [Signature]
Firma per esteso del ricevente Data Firma dell'incaricato alla distribuzione



Bollo dell'ufficio di distribuzione

Consegna effettuata ai sensi dell'art. 33 D.M. 09.04.01:
• Invii multipli a un unico destinatario
• Sottoscrizione rifiutata